VOTO CONCURRENTE DEL JUEZ EDUARDO VIO GROSSI RESOLUCIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 SOLICITUD DE MEDIDAS PROVISIONALES Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CASO MASACRES DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS VS. EL SALVADOR

Se expide el presente voto concurrente con la Resolución del epígrafe, por las mismas razones esgrimidas en el también voto concurrente, de fecha 3 de septiembre de 2020, concerniente a la "Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", de esa fecha, "Solicitud de Medidas Provisionales y Supervisión de Cumplimiento de Sentencia, Caso Galindo Cárdenas y Otros VS. Perú", argumentos que, por ende, se dan por reproducidos y que dicen relación, en particular, con la situación ahora señalada en el párrafo N° 11 de los Considerandos de la Resolución del rótulo.

Eduardo Vio Grossi Juez

Pablo Saavedra Alessandri Secretario